PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO: LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACION: 2013-00985

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 509 del Código General del Proceso, **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de las objeciones a la partición presentadas por el apoderado de la parte demandada en escrito allegado el 4 de marzo de 2021, y por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado el 8 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

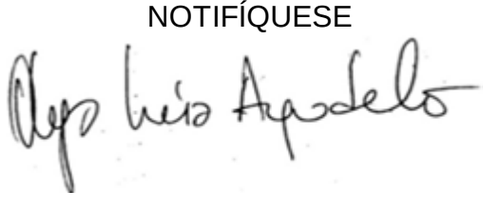

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 013 del 5 de abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria